

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 003660  
LA CISTERNA,

08 SET 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- La Boleta de Honorarios N° 240057 de fecha 22.08.2014 a nombre de don Pablo González Caamaño, Notario Público, por la suma de \$45.000;
- 2.- El Memorándum 493 de fecha 25.08.2014 del Director de Asesoría Jurídica;
- 3.- El Memorándum N° 416 de fecha 26.08.2014 de la Jefa del Depto. de Contabilidad;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **AUTORIZASE Y ORDENASE** la devolución de la suma de \$45.000 a don Manuel León Turrieta, Director de Asesoría Jurídica, correspondiente a Boleta de Honorarios N° 240057 de fecha 22.08.2014 de don Pablo González Caamaño, Notario Público y que dice relación con el pago por anticipado de una escritura de compraventa suscrita entre el Municipio y Banco del Estado.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE